

A LA ATENCIÓN DE:

Exmo. Ayuntamiento de Benasque y a sus representantes:

D. José Ignacio Abadías, Alcalde del municipio

D. Isaac Sanromá, Concejala de urbanismo

Dña. Noemí Domenech Abadías, Concejala de Turismo

D. José Jordana, Concejala de Cerler

ASUNTO:

GESTIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES EN EL CASCO ANTIGUO DE CERLER

Elena Mallo Mora y Adriana Bernat Cardona en representación de la **Asociación de vecinos y amigos de Cerler " Pico Sarllé "** con C.I.F. G-22429369 y domicilio en Avenida de la Estación, *Borda Chuana* de Cerler (Huesca);

EXPONEN

- Que en invierno, año tras año, ocurre la caída de alguna persona/s en las calles del pueblo de Cerler, de más o menos relevancia, debido al hielo que se genera en las mismas.

- Que a pesar de los esfuerzos del Ayuntamiento de Benasque vertiendo sal para que las calles estén transitables, la cantidad de días que están en mal estado son muchos. Por no hablar, del deterioro para el pavimento que supone la cantidad que deben echar de esta.

- Que algunos puntos en concreto, como las calles en pendiente, son muy peligrosos y no son seguros ni con las barandillas que hay instaladas.

- Que, bajo nuestro punto de vista, estas malas condiciones se mejorarían en gran parte si las casas y edificios estuvieran obligadas a tener un canalón que recibiera y condujera el agua de lluvia y de nieve de los tejados a la red de recogida de aguas pluviales. Sobre todo, en nuestro caso en concreto, y debido a la meteorología que tenemos, si se obligara-invitará a los ya existentes a que se conectaran a la red y no desaguaran en la calle el problema se vería claramente mejorado, evitando así la formación de placas de hielo.

- . Que tras conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento y según artículo 586 CC, conocemos que el propietario de un edificio está obligado a construir sus tejados de manera que las aguas pluviales caigan sobre su propio suelo o sobre la calle y no sobre el vecino, pero que no hay una obligación en concreto que hable de conectar las mismas a la red. Que también nos han informado, que desde este Ayuntamiento, cuando se realiza una obra nueva, en la que abren la calle para conectar el resto de servicios, se les invita a que soterran el canalón pero que si no abren la calle no se les dicen nada.

- . Que sabemos que hacer cambios en el Plan especial de protección y Reforma Interior (PEPRI) no es fácil ni rápido, pero creemos que recoger una modificación respecto a las aguas pluviales sería un progreso para la seguridad de los viandantes, el mantenimiento de las calles (tanto en ahorro de personal como de material) y embellecimiento de las mismas.

- . Que esperamos que en el caso de que propietarios, bajo su propia decisión, decidan realizar esta pequeña obra, este Ayuntamiento les dé todas las facilidades posibles.

Y en vista de lo expuesto;

SOLICITAN

Tenga a bien este Ayuntamiento a;

1. Estudiar nuestra propuesta de:

- ✓ Obligatoriedad de canalón (horizontal y vertical) en los aleros.
- ✓ Obligatoriedad de conectar estos a la red pluvial mediante obra menor.

2. Conceder licencias a los propietarios que las soliciten.

Gracias de antemano por su interés en el asunto y quedamos a la espera de su respuesta al respecto.

Reciban un cordial saludo,

- Adriana Bernat
C/ Fuendemuro, nº 2. 22449 Cerler
eMail: subarra3@hotmail.com
Tfn móvil: 606.051.623

- Elena Mallo
C/ La Fuente, nº 2. 22449 Cerler
eMail: emallomora@gmail.com
Tfn móvil: 659.204.294